



Resolución 1125 del 28 de octubre de 2024, por medio de la cual la UGPP modifica el término de entrada en aplicación de la Resolución 532 de 22 de mayo de 2024

KRM No. 061- 24/18 de diciembre 2024

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Pensiones y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP- profirió la Resolución 1125 del 28 de octubre de 2024, por medio de la cual realiza la modificación del término de entrada en aplicación de las disposiciones de la resolución 532 del 22 de mayo de 2024.

Es importante mencionar que mediante la Resolución 532 del 22 de mayo de 2024 la UGPP determina el esquema de presunción de costos de los trabajadores independientes por cuenta propia y para quienes celebran contratos diferentes a los de prestación de servicios personales, contratos que impliquen la subcontratación y/o compra de insumos o expensas, atendiendo a las actividades económicas relacionadas en la clasificación industrial internacional uniforme -CIIU, revisión 4 adaptada a Colombia; así como el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia cuya actividad económica sea el transporte público automotor de carga por carretera.

Ahora bien, en la Resolución 1125 se modifica el artículo 5 de la Resolución 532 que establecida la vigencia y la entrada en aplicación de los esquemas allí creados; en dicho artículo se consagró que la entrada en aplicación sería a partir del 1 de noviembre de 2024, y texto que a partir de la promulgación de la Resolución 1125 quedo de la siguiente manera “**Artículo 5º. Vigencia y Aplicación.** *La presente resolución rige a partir de su publicación y será aplicable a partir del 1º de junio de 2025*”.

Fuente

Resolución 1125 del 28 de octubre de 2024

Cordialmente,

COMUNICACIONES

Kreston Colombia

Miembros de Kreston Global

